

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva del Ariscal, a nueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D^a. M^a. Rosario León Castro, José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación Municipal.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- MEJORA O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS
MUNICIPALES CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 8-junio-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde da cuenta de escrito de la Diputación Provincial, que requiere la mejora o modificación de propuestas municipales para su admisión a trámite como inversión financieramente sostenible con cargo al Plan Provincial Supera IV, indicando: que procede la mejora de la solicitud para las obras de “Adecuación de accesos y Dotación del Auditorio Municipal” y “ Conservación de Accesos y Dotación del CEIP Manuel Castro Orellana”, por razón de que tales obras pudieran ser objeto de inadmisión, total o parcial, en base a la elección de un concepto de gastos no subvencionable para el programa 933; que el Ayuntamiento pueda optar por continuar con la inversión inicial, o iniciar una reformulación, redistribuyendo en todo o en parte la asignación municipal entre el resto de actuaciones solicitadas; y que la opción debe ser comunicada a la Diputación con fecha máxima del día 10 de junio.

A continuación, presenta presupuestos y mediciones redactadas por el Arquitecto Municipal, para las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Reparación de Accesos y Dotación del CEIP M. Castro Orellana, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 48.571,19 €.

2.- Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Alumbrado Público, perteneciente al programa presupuestario 165, y con presupuesto de 73.263,21 €.

3.- Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Viarios Públicos, perteneciente al programa presupuestario 153, y con presupuesto de 92.624,48 €.

El Sr. Secretario emite informe, indicativo del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular artículo 24, sobre la ejecución de obras por la propia Administración; artículos 109 y 110, sobre el expediente de contratación; artículo 138, sobre los procedimientos de adjudicación, que debe ser, ordinariamente, mediante procedimiento abierto o restringido; artículos 170 y 171, sobre supuestos del procedimiento negociado en el contrato de obras, y entre éstos cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros; y artículos 21.1 f) y o) y 23.2 b) de la Ley de Régimen Local, sobre la competencia del Sr. Alcalde o de la Junta de Gobierno Local por delegación de éste; y que actualmente no encuentro incumplimiento alguno de la normativa general o sectorial que pudiese ser aplicable.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad, con la abstención de los Sres. Castro Jaime, García González, Pinto Domínguez y Cazalla Moreno, informar favorablemente:

1.- Aprobar las propuestas priorizadas de inversión, y solicitar financiación de las mismas con cargo a los créditos del Plan Supera IV.

2.- Que las actuaciones priorizadas son, por orden correlativo, las citadas con los nº 1 a 3.

3.- Ratificar el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión de 12-mayo-2016, que aprueba las actuaciones, a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada, y señaladas con los números 5 a 7”.

El Sr. Alcalde manifiesta que los presupuestos de las actuaciones señaladas con los números 1 y 3 son definitivamente 48.571,19 € y 92.624,48 € respectivamente, por razón de ajustes de mediciones.

Por unanimidad, se aprueba el informe de la mentada Comisión, con

PUNTO SEGUNDO.- MEJORA O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES CON CARGO AL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DEL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 8-junio-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde da cuenta de escrito de la Diputación Provincial, que requiere la mejora o modificación de propuestas municipales para su admisión a trámite como inversión financieramente sostenible con cargo al Programa de Instalaciones Deportivas, líneas de reparaciones (Programa 933) del Plan Provincial Supera IV, indicando: que procede la mejora de la solicitud para la obra “ Reparación y Mejora de Instalaciones Deportivas Municipales en Avda. de los Niños”, por razón de que tales obras pudieran ser objeto de inadmisión, total o parcial, en base a la elección de un concepto de gastos no subvencionable para el programa 933; que el Ayuntamiento pueda optar por continuar con la inversión inicial, o iniciar una reformulación, redistribuyendo en todo o en parte la asignación municipal entre el resto de actuaciones solicitadas; y que la opción debe ser comunicada a la Diputación con fecha máxima del día 10 de junio.

A continuación, presenta presupuestos y mediciones redactadas por el Arquitecto Municipal, para las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto de Reparación y Conservación de Instalaciones Deportivas Municipales en Avda. de los Niños, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 28.594,62 €.

2.- Proyecto de Conservación y Reparación de Instalaciones Deportivas Municipales en C/ Londres, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 28.594,62 €.

El Sr. Secretario emite informe, indicativo del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular artículo 24, sobre la ejecución de obras por la propia Administración; artículos 109 y 110, sobre el expediente de contratación; artículo 138, sobre los procedimientos de adjudicación, que debe ser, ordinariamente, mediante procedimiento abierto o restringido; artículos 170 y 171, sobre supuestos del procedimiento negociado en el contrato de obras, y entre éstos cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros; y artículos 21.1 f) y o) y 23.2 b) de la Ley de Régimen Local, sobre la competencia del Sr. Alcalde o de la Junta de Gobierno Local por delegación de éste; y que actualmente no encuentro incumplimiento alguno de la normativa general o sectorial que pudiese ser aplicable.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad, informar favorablemente:

1.- Aprobar las propuestas priorizadas de inversión, y solicitar financiación de las mismas con cargo a los créditos del Plan Supera IV.

2.- Que la actuación priorizada es la citada con el nº 1.

3.- Ratificar el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión de 12-mayo-2016, que aprueba la actuación, a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada, y señalada con el nº 2”.

Por unanimidad, se aprueba el informe de la mentada Comisión.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A, CIUDADANOS E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IBI. Dada lectura de la misma, que contiene la siguiente parte dispositiva:

“1.- Aprobación de la bajada del tipo de gravamen del IBI del 0,5 al 0,4 para el próximo año 2017.

2.- Facultad al Sr. Alcalde, de manera urgente para realizar todas las gestiones necesarias antes los organismos públicos competentes para llevar a efecto la bajada del tipo impositivo para el ejercicio 2017 que solicitamos en esta moción”.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que está satisfecho de que se haya traído la moción a esta sesión para reducir el IBI a los vecinos.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que hay muchos impagos del IBI y que se debe reducir la cuota.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que se debe reducir el tipo de gravamen del IBI.

El Sr. Latorre Ibáñez, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta:

“Buenas tardes a todos.

La vida da muchas vueltas. Hoy se está aquí y mañana allí. Por eso es importante actuar siempre de la misma manera para no caer en el ridículo.

En el año 2014 PSOE e IU se ponían de acuerdo sin contar con nosotros para nada, para subir el tipo impositivo de IBI. Lo subían porque eran necesarios más ingresos para no despedir a nadie.

Hoy se ponen de acuerdo también para decir exactamente lo contrario, y lo hacen sin ni siquiera solicitar informe a intervención y sin esperar a ver cómo evolucionan las finanzas de nuestro Ayuntamiento tras los últimos cambios, que además de tener que pagar lo que antes no pagó, también debe pagar el préstamo a proveedores que desde enero se está pagando religiosamente tras finalizar el período de carencia.

Pues bien. Nosotros decimos lo mismo antes y ahora. No queríamos subidas de impuestos y nos mantenemos en lo dicho. Pero eso sí. Habrá que bajarlos de forma responsable y sin hacer peligrar la tesorería del Ayuntamiento y las nóminas. Los pagos que hay que hacer, son compromisos de este Ayuntamiento y del anterior equipo de gobierno que ha dejado a deber de todo y bastante.

Nosotros hemos pedido por registro en fecha 3 de mayo de 2016, informe para ver cómo reducir impuestos (en esto caso el IBI) de forma responsable y actuaremos cuando conozcamos dicho informe.

Y no vale eso de que se subió pero ahora con la regularización hay que bajar rápido. En 2013 ya se sabía que habría regularización. Y en 2014 también y se ocultó a los vecinos de forma descarada. Ahora los vecinos pagan las consecuencias y ustedes, oposición hoy, quieren tapar sus vergüenzas mal informando a los vecinos o tergiversando la verdad; hasta llegar a echar la culpe al PP de la subida de la contribución aun a sabiendas de que la subida la aprobó PSOE e IU en 2014 con el voto contrario del PP. En fin... a lo que ya nos tienen acostumbrados.

No vamos a debatir más de lo necesario. Bajada: si. De forma responsable: también.

Por eso nos vamos a abstener hasta conocer el informe de intervención sobre la realidad de las finanzas municipales. Gracias a todos”.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que los valores catastrales están muy altos, y el Grupo Popular ha debido presentar reducción del tipo de gravamen del IBI.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que el Sr. Latorre Ibáñez siempre se excusa en el pasado; que la crisis económica actual es grave, y muchos vecinos no pueden pagar el IBI; que la economía municipal no se va

a resentir por la reducción del IBI, porque o valores catastrales actuales son altos; que durante los años 2007 a 2011 el tipo de gravamen era reducido; y que no ha que buscar culpables sino soluciones.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que desde el año 2014 a hoy, el tipo de gravamen es bajo en comparación con los vigentes en otros Ayuntamientos; que la modificación del tipo se acordó atendiendo a informe de la Intervención, con objeto de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad, con la abstención de los Sres/as. Torres Castro, Latorre Ibáñez, García Limón, Rodríguez Urbina, Arroyo Sánchez, y de la Rosa García, su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve treinta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.